

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Normas para la condición de socio del club San Andrés de piragüismo.

1. Haber superado un curso de iniciación de nivel 1 como mínimo o pasar la prueba de acceso si vienes de otra escuela, aportando documentos acreditativos de formación.
2. Es obligatorio tramitar la **licencia federativa** anual que va aparejada con el pago de las **cuotas** establecidas por la junta directiva. No se permite tramitar exclusivamente la licencia.
3. Es obligatorio el uso del chaleco y cubrebañeras.
4. Cumplir las Normas de uso, derechos y deberes expuestos a continuación.

Normas de uso de embarcaciones, Deberes.

1. Tienes que secar bien y limpiar de arena la piragua, no olvidando endulzar el cubrebañeras, chaleco y piragua al terminar. Tienes que evitar arrastrar las piraguas tanto por arena como por piedras, cuídalas como si fuesen tuyas, pues son para uso de todos y queremos que estén en las mejores condiciones de uso. Las palas nos permiten impulsarnos en el agua y solo sirven para eso, no las uses de lanza ni de pala con la arena pues se deteriorarán a pesar de ser duras.
2. No debes salir de la playa a menos que haya un monitor contigo siempre con un mínimo de tres palistas y nunca después del atardecer las 19 horas (salvamento marítimo).
3. Respeta los horarios preestablecidos si usas las piraguas del club. Todo el material del club se usará **exclusivamente** los días y horarios establecidos por la junta directiva bajo la supervisión de un **jefe de día** asignado por la junta directiva.
4. Los cubrebañeras de las piraguas tienen distintas medidas asegúrate de escoger el adecuado para el modelo que usas. Normalmente tienen un nombre para distinguirlos.
5. Si sales a navegar fuera de la playa recuerda que es obligatorio llevar contigo la licencia federativa en vigor y la guardia civil te puede pedir tu identificación y la del Monitor que te acompaña, en caso de no llevarla te expones a sanciones administrativas y tampoco te cubre la MGD en caso de accidente, por lo que sales bajo tu propia responsabilidad.
6. Los menores de edad, **18 años**, no pueden salir o participar en regatas o eventos salvo con **autorización por escrito** de sus padres.
7. En caso de que notes alguna anomalía o desperfecto en tu kayak por favor repáralo cuanto antes y notifícalo al jefe de día.
8. Las embarcaciones sprinter o de pista son de uso exclusivo para las categorías que estén en **periodo preparatorio para competición**, bajo la supervisión del entrenador del club. Los socios usuarios serán los encargados de su reparación, en caso de roturas.
9. El material del club no puede ser prestado ni cedido por ningún socio a una persona ajena al club. Si quieres iniciar a alguien dirígelo a los cursos de formación donde aprendiste, con monitores titulados.

Derechos de los socios del club

1. Tienes a tu disposición una embarcación de mar, pala, chaleco y cubrebañeras para tu uso, bajo las condiciones que establece este reglamento de régimen interno.
2. Puedes asistir a los entrenamientos o salidas propuestas durante la semana bajo la supervisión de un entrenador de Piragüismo titulado.
3. Tienes derecho a participar en todas las actividades que se organicen para el club, siempre y cuando lo solicites con antelación suficiente para asignarte embarcación y de acuerdo a tus posibilidades o nivel. Mediante nuestro teléfono 629546924 o bien SMS.
4. Con cada actividad que se organice recibirás un SMS en tu móvil que deberás responder si estas interesado en la fecha tope que se indique, de lo contrario entenderemos que no estas interesado y no podrás participar. Algunos eventos llevan aparejados el abono de una inscripción cuya cuantía dependerá de las subvenciones que tengamos para la misma.
5. La licencia federativa lleva aparejado un seguro médico de accidente cubierto por la MGD (Mutualidad General Deportiva) cuyas urgencias serán atendidas en Hospiten Rambla o Sur y las consultas en clínica La Colina, previa petición de hora. En ambos casos es obligatorio presentar el parte de accidente realizado por la FCP. El seguro médico sólo cubre los accidentes médicos o traumatismos como consecuencia de un **entrenamiento o competición oficial**. No se incluyen traslados que serán abonados por el palista.
6. La licencia federativa no cubre la responsabilidad civil a terceros por lo que cada usuario será el responsable de la misma.
7. Cualquier petición o reclamación deberá formularse por escrito y enviado por correo ordinario a la dirección del club. La junta Directiva estará encantada de atenderte. En caso de consulta puedes utilizar el email o bien teléfono.
8. Cuando se realizan las reuniones de socios podrás exponer tus inquietudes y criticas constructivas en tiempo y forma, contribuyendo así, a la mejora del funcionamiento y evitando, en la medida de los posible, crear foros infructuosos fuera de éste ámbito.

Normas de los socios depositarios de embarcación.

1. Domiciliación del pago anual en enero de cada año. Ingreso en cuenta poniendo el nombre de la persona que hace el ingreso y haciendo constar en concepto "cuota guardería" en la cc del club, en el caso de que así lo establezca la Junta Directiva.
2. Al ser socio del club podrás depositar tu embarcación cuando así lo solicites en tiempo y forma. La junta directiva expondrá anualmente las plazas ofertadas tanto para socios como para invitados.
3. El material depositado debe estar limpio de arena y dejar el hangar en condiciones saneadas y ordenadas para un mejor funcionamiento.

4. No podrás cambiar la ubicación dentro del contenedor o modificar la estructura u organización, sin previa autorización de la directiva.
5. Debes respetar el material de los demás, es decir, no usarás el material de otro socio sin previo conocimiento de éste, así como, cuidar de no golpear otras embarcaciones ni material depositado.
6. El club **no se hace responsable del material depositado**. (Tanto Roturas como Robo). La seguridad depende de todos y cada uno es responsable de su material y el de todos.
7. En el caso de que el club necesite la plaza que ocupas deberás devolverla en la fecha que se te indique, abonándote la parte proporcional del pago.
8. **El depósito de material no es transferible** a otro socio y/o amigo pues se hace en relación a una determinada embarcación y una persona determinada. De igual forma si vendes tu embarcación vendes ésta pero no el lugar aunque ya esté pago ese año, perderás automáticamente dicha plaza.
9. Como norma general se utilizarán en los horarios establecidos, si los hubiere, aunque de disponer de tus propios horarios debes tener en cuenta las normas básicas de seguridad.
10. Al tener embarcación propia y como socio podrás utilizar las **embarcaciones del club**. Aunque tendrán preferencia aquellos socios que no dispongan de material propio.
11. Es obligatorio el darle uso a la embarcación depositada al menos dos veces al mes, de lo contrario se perderá el derecho a dicha plaza.

El incumplimiento de alguno de los puntos redactados anteriormente podrá ser motivo de expulsión del socio y no se le devolverá el pago efectuado con anterioridad.

Este reglamento de someterá a revisión cada dos años para su actualización y podrá ser modificado por la Junta Directiva a propuesta de los miembros de la Asamblea.

Todos aquellos aspectos no recogidos en este reglamento de régimen interior estarán recogidos en los estatutos del club y en los reglamentos de la FCP y RFEP. Por tanto todos los miembros socios de este club estarán sometidos a dichas normas y régimen disciplinario de los mismos.

En San Andrés a 13 de octubre de 2007.